PROCESO CONTRACTUAL No. - ML-MIC-040 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 DE 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día veintiuno (21) de Julio de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-040 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de la propuesta económica, la propuesta técnica y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por ANDRES FELIPE USCÁTEGUI PUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.459.049 de Duitama, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.459.049-1, se determina:

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por ANDRES FELIPE USCÁTEGUI PUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.459.049 de Duitama, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.459.049-1, cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado, de las propuestas habilitadas.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; con ANDRES FELIPE USCÁTEGUI PUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.459.049 de Duitama, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.459.049-1, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. ($39.400.200,00), conforme a su propuesta.

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero